



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Lunes, 29 de octubre de 1990

Núm. 249

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 70.774

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar el proyecto de compensación de propietario único para el ámbito de los terrenos del área de intervención U-56-13, instado por Unifamiliares Miralbueno, S. A., y con la incorporación de las siguientes prescripciones:

1.ª La finca resultante núm. 1 quedará indivisible a efectos urbanísticos.

2.ª La finca resultante núm. 1 queda gravada con la servidumbre de paso derivada del Plan especial.

Independientemente de lo anterior y a título de aclaración, la correlación entre la documentación gráfica y escrita, en cuanto a la denominación de las fincas aportadas, es la siguiente: 1/A, 2/B, 3/D, 4/E y 5/C.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

#### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA Núm. 68.040

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, en calle Juan Blas Ubide, números 14-20, de Zaragoza (AT 24-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, subterráneo, de 630 kVA, situado en calle Juan Blas Ubide, números 14-20, de Zaragoza, destinado a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 3.710.699 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

#### *Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A con c. p. t.

— Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con fusibles APR y c. p. t.

— Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Página  
Aprobando proyecto de compensación de propietario único para el ámbito de los terrenos del área de intervención U-56-13 ..... 4385

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo  
Autorizaciones administrativas y aprobación de proyecto de ejecución de centros de transformación ..... 4385-4386

Tesorería Territorial de la Seguridad Social  
Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes inmuebles ..... 4386

Tribunal Superior de Justicia de Aragón  
Recursos contencioso-administrativos ..... 4387-4389

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 4389

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia  
Juzgados de Primera Instancia ..... 4389-4390

Juzgados de lo Social ..... 4391-4392

### PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes del Término de Rabal  
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles ..... 4392

## Núm. 68.041

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA, en camino de Fillas, sin número, de Zaragoza (AT 22-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de planta, de 2 x 630 kVA, situado en camino de Fillas, sin número, destinado a atender nuevos suministros de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 6.253.399 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra de fábrica, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A con c. p. t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR de 100 A y c. p. t.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 68.042

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA y su acometida a 10 kV en camino de los Molinos, de Zaragoza (AT 79-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, de entrada y salida, situado en Zaragoza, entre la calle San Juan de la Peña y el camino de los Molinos, destinado a suministro eléctrico a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza y septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.181.750 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

—Dos celdas de entrada y salida de cable, cada una con un interruptor-seccionador de 17,5 kV y 630 A y seccionador de p. t.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 17,5 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de p. t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 kV y 50 metros de longitud, que constituye entrada y salida de la línea ET cami-

no de los Molinos, y estará formada por cable 3 x 1 x 400 mm<sup>2</sup> Al, 12/15 kV, en zanja.

Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 68.170

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 15 de octubre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 5 de octubre de 1990 la subasta de bienes inmuebles propiedad de los deudores del presente expediente administrativo de apremio don José Buenacasa Continente y su esposa, doña Josefina Martínez Otín, y cuyo embargo se realizó por diligencias de fechas 27 de octubre de 1989 y 24 de abril de 1990, se acuerda la celebración de la misma para el día 13 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta capital (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6, tercera planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tienda de la derecha entrando, en planta baja, de 38,80 metros cuadrados, con una sobreplanta de 40 metros cuadrados y una cuota de 3,12 % de una casa en esta ciudad (calle Albareda, núm. 8). Dicha finca figura inscrita en el tomo 632, folio 6, finca número 9.086 del Registro de la propiedad núm. 2 de los de esta capital.

Valoración, 8.160.000 pesetas.

Cargas, 1.966.424 pesetas.

Tipo de subasta, 6.193.576 pesetas.

2.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

3.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos, apremios y costas del procedimiento.

8.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

9.º Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

10. Servirá de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

11. La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza a 15 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.



## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 64.722

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.347 de 1990, promovido por Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, S. A. (MARCASA), contra el consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, por resolución del Servicio Provincial de Teruel de 6 de febrero de 1990 denegando autorización de explotación de arcilla en la cantera "Providencia", y contra resolución de 12 de julio de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.724

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.339 de 1990, promovido por Miguel Pérez López, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del director general de Personal de 13 de noviembre de 1989 desestimando solicitud de ingreso en las clases de Tropa y Marinería, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 6 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.725

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.340 de 1990, promovido por Rafael Santodomingo Mas, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de 9 de enero de 1990 solicitando reconocimiento de trienios al 100 % como veterinario titular, siendo denunciada la mora el 17 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.323

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.371 de 1990, promovido por don Ramón-Manuel Gascón Becerril, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de 1 de junio de 1989, sobre título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.324

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.370 de 1990, promovido por don Francisco-Javier Iriarte Irurzún, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de 1 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.325

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.367 de 1990, promovido por doña María del Carmen Tricas Moro, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de 1 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.326

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.368 de 1990, promovido por don Luis Sánchez Sonsona, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de 1 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.327

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.369 de 1990, promovido por don Manuel Moncada Hernández, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de 1 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.087

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.377 de 1990, promovido por Cubiertas y Mzov, S. A., y Cía. General de Construcciones, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sobre resolución de 12 de julio de 1990, en reclamación número 44-161-89, sobre retención de IVA practicada por la Diputación Provincial de Teruel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.088

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.383 de 1990, promovido por doña Mercedes Salas Fernández, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo de 2 de mayo de 1989 de la Gerencia de Urbanismo de dicho Ayuntamiento (expediente número 3.085.293-88), y contra la presunta denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto

en 30 de septiembre de 1989, en relación a la declaración de ruina de la edificación sita en la plaza de San Lamberto, número 13, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.089

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.363 de 1990, promovido por don Miguel A. Gasca Ercilla, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada el 1 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.090

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.358 de 1990, promovido por don Luis Gascón Andreu, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales), sobre acuerdo de 27 de diciembre de 1988, publicado por Orden de 24 de febrero de 1989 ("Boletín Oficial de Aragón" número 45, de 26 de abril de 1989), valorando puestos de trabajo de funcionarios, y contra resolución de 10 de julio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.091

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.354 de 1990, promovido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por liquidación de contribuciones especiales por obras de urbanización en avenida San Juan de la Peña, liquidación relativa a la finca número 151 de dicha avenida, y contra la resolución de 13 de julio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.092

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.359 de 1990, promovido por don José-Enrique López Ortega, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 31 de marzo de 1990 del general director, desestimando solicitud de indemnización de residencia eventual, y contra resolución de 27 de junio de 1990 del teniente general JEME, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.094

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.361 de 1990, promovido por doña María-Pilar Delgado Sanz y don Ramón Grasa Grasa, contra la Diputación General de Aragón, por Orden de 24 de febrero de 1989 ("Boletín

Oficial de Aragón" de 31 de marzo de 1989) publicando acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1988, aprobando valoración de puestos de trabajo, y contra acuerdo de 26 de junio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.095

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.362 de 1990, promovido por don José Antón Forcén, contra el Ministerio de Administraciones Públicas, sobre resolución de 27 de abril de 1990 del director general MUFACE, denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y contra resolución de 12 de julio de 1990 del subsecretario, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.096

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.337 de 1990, promovido por Marta-Patricia Barrera Trallero y Ramón Torres Jiménez, contra el MOPU, por resolución de 2 de agosto de 1989 de la Subsecretaría ("BOE" número 214, de 7 de septiembre de 1989), convocando pruebas para cubrir vacantes de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 26 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.097

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.366 de 1990, promovido por don Miguel-Angel Alastrué Tierra, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada el 1 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.098

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.364 de 1990, promovido por don Aurelio Forcano Cebollada, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada el 19 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.



Núm. 66.099

Modelo de proposición

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.365 de 1990, promovido por don Guillermo Faci Luna, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada el 2 de junio de 1989, sobre expedición de título de médico especialista en medicina del trabajo, siendo denunciada la mora el 27 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

ANENTO

Núm. 70.157

Conforme a los planes generales de aprovechamiento de pastos, este Concejo abierto ha acordado la adjudicación mediante subasta, que tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las 10.00 horas, de los montes siguientes:

Consortiado. — "Caída de la Vega", de 45 hectáreas, para 540 lanares mes. Tasación, 7.000 pesetas.

Utilidad pública. — "Dehesa Royal y Común", de 60 hectáreas, para 965 lanares; tasación, 40.000 pesetas. "Canteras y Agua Lluve", de 55 hectáreas, para 1.200 lanares; tasación, 6.000 pesetas.

Disfrute de ambos. — Del 4 de noviembre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Anento, 18 de octubre de 1990. — El alcalde.

### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 70.151

*CONTRATACION mediante subasta de las obras de construcción de nave para parque de maquinaria, taller, oficinas y demás dependencias de la Mancomunidad, para la gestión de residuos sólidos.*

La Junta general de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación con trámite de urgencia, mediante subasta, de las obras de construcción de nave para parque de maquinaria, taller, oficinas y demás dependencias de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona para la gestión de residuos sólidos urbanos, exponiéndose dicho pliego al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien condicionada a lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Objeto. — Ejecución de las obras de construcción de nave para parque de maquinaria, taller, oficinas y demás dependencias de la Mancomunidad, según proyecto redactado por el arquitecto don Alejandro Rincón González de Agüero.

Tipo de licitación. — 12.471.773 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Expediente. — Podrá examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad (plaza de España, núm. 2, de Tarazona), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas. — La fianza provisional a constituir será del 2 % del tipo de licitación, y la definitiva del 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Se presentará en el Registro General, de 9.00 a 12.00 horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Tarazona, sede de la Mancomunidad, a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación. — A la proposición económica se acompañarán los documentos reseñados en la cláusula VII del pliego de condiciones.

Tarazona, 18 de octubre de 1990. — El presidente accidental.

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle y número) ..... y documento nacional de identidad núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), declara:

Que perfectamente enterado del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la realización de las obras de construcción de nave para parque de maquinaria, taller, oficinas y demás dependencias de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, para la gestión de residuos sólidos urbanos, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido del expresado documento y proyecto técnico, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente)

ONTINAR DE SALZ

Núm. 68.688

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.679.795.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.432.902.
3. Gastos financieros, 875.000.
4. Transferencias corrientes, 2.815.075.
6. Inversiones reales, 9.267.551.
9. Pasivos financieros, 3.066.666.

Suma el estado de gastos, 33.136.989 pesetas.

Estado de ingresos

2. Impuestos indirectos, 1.549.500.
3. Tasas y otros ingresos, 12.095.035.
4. Transferencias corrientes, 9.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 3.573.730.
7. Transferencias de capital, 5.918.724.

Suma el estado de ingresos, 33.136.989 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ontinar de Salz, 15 de octubre de 1990. — El alcalde.

S E D I L E S

Convocatoria a Junta general

Núm. 70.153

Para la constitución de una Comunidad de Regantes, se convoca a todos los propietarios interesados en el aprovechamiento de las aguas a una Junta general, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento el día 3 de noviembre, a las 20.00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Formación de la relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie regable que corresponda.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las ordenanzas.

3.º Nombrar una comisión encargada de formular los proyectos.

4.º Ruegos y preguntas.

Sediles, 16 de octubre de 1990. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.165

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 982 de 1989, a instancia de Transportes y Servicios Rápidos, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Centen Ibérica, S. A., con domicilio en

calle Biel, sin número, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nueve bultos de mercancía de cerámica, de 135 kilos; cincuenta bultos de 750 kilos; trece bultos de 195 kilos; 7 bultos de 105 kilos; 7 bultos de 105 kilos; un bulto de 15 kilos; ocho bultos de 120 kilos, destinados a Pedro Busquet Sanjaume; dieciocho bultos de 270 kilos, destinados a Hipercor; cuatro bultos de 60 kilos, destinados a Ferrer Hohar Marx; veinticuatro bultos de 360 kilos, destinados a músico; un bulto de 15 kilos, destinado a Ligorit; seis bultos de 90 kilos, destinados a Chargol; dos bultos de 30 kilos, destinados a V. Balaguer; tres bultos de 45 kilos, destinados a Marrades; seis bultos de 90 kilos, destinados a Fass; trece bultos de 195 kilos, destinados a Fass; tres bultos de 45 kilos, destinados a Ferrovictory; catorce bultos de 210 kilos, destinados a Supertorresalinas; treinta y seis bultos de 540 kilos, destinados a Ferrer, plaza Mayor; un bulto de 15 kilos, destinado a Ferrer, Morata 2; dos bultos de 30 kilos, destinados a Establecimientos Alvarez; veintidós bultos de 330 kilos, destinados a Cooperativa Balear; doce bultos de 180 kilos, destinados a Almar; siete bultos de 105 kilos, destinados a Arca; dos bultos de 30 kilos, destinados a M. Alvarez; cuatro bultos de 60 kilos, destinados a Grandes Superficies; cinco bultos de 75 kilos, destinados a Cooperativa Michelin; veintitrés bultos de 645 kilos, destinados a Grandes Superficies; dieciocho bultos de 270 kilos, destinados a Ferrer L. Larumbe; tres bultos de 45 kilos, destinados a Ferrer Errazquin; dos bultos de 30 kilos, destinados a Cial; dos bultos de 30 kilos, destinados a Hermanos Gómez; cincuenta y nueve bultos de 885 kilos, destinados a Hipercor; cuatro bultos de 60 kilos, destinados a Sobr. Valren Marc; tres bultos de 45 kilos, destinados a Ferrer, Capistol 2; dos bultos de 30 kilos, destinados a Ridruejos Hermanos, y diez bultos de 150 kilos, destinados a Hiper Tambo. Valorado en 1.300.000 pesetas.

2. Un ordenador con pantalla, teclado e impresora, marca "Canon". Valorado en 70.000 pesetas.

3. Un coche marca "Volkswagen", matrícula Z-3476-U. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 1.770.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.185

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 391 de 1988, a instancia de Dula Ibérica, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Gonzalo García de la Torre, con domicilio en Imagen, 7 (Libería Encuentro), Sevilla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de

diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un compacto musical, compuesto de tres cuerpos de la marca "Pioner Wauwood" y "Teac". Tasado en 75.000 pesetas.
2. Una caja registradora, eléctrica, marca "Casio", modelo 2124-ER. Tasada en 35.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir, electrónica, de la marca "Philips", modelo ET-610, núm. de serie J53544638. Tasada en 50.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.387

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.015 de 1987, a instancia de José Labrador Granados, representado por el procurador señor Angulo, siendo demandado José-Antonio Labrador Bailón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del piso sito en esta ciudad, en paseo Fernando el Católico, 70, primero derecha, con cuarto trastero, que tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.094, folio 26, finca 39.447-N. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.803

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 444 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra José Lacambra Zarroca y herencia yacente y herederos desconocidos de Esperanza Lacasa Pueyo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.250.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1991, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.



2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Campo de secano, con un cubierto y corral, sito en término municipal de Monzón, en la partida "Lax", de 10 hectáreas 76 áreas 8 centiáreas de superficie, o lo que realmente tenga. Linda: al norte, Basilio Capablo Pera; al sur, José Laguna; al este, Antonio Castellón, y al oeste, Basilio Capablo Pera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 629, libro 134, folio 47, finca 4.497, inscripción segunda. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, haciéndose extensiva a la herencia yacente y herederos desconocidos de Esperanza Lacasa Pueyo, libro el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 68.207

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 155 de 1990, instados por Eusebio Sánchez Baya, contra Jasfer, S. A. (Parador La Romera), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Jasfer, S. A. (Parador La Romera), insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, diez de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 68.829

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 468 de 1990, instados por Pascual Millán Paricio, contra Guicar, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Guicar, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 69.370

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 134 de 1990, instados por Angel-Enrique Franco Iglesias, contra Tubalcain, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por incidente de no readmisión, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tubalcain, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.005

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 246 de 1990, sobre despido en incidente, promovidos por Anunciación Burgaz Conchán, contra la empresa José-Manuel Martínez Ibarz (Minipimar), se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1990.

Hechos:

Primero. — En los presentes autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 con el número 246 de 1990 recayó sentencia declarando nulo el despido, sin que al acto del juicio correspondiente compareciera la empresa demandada.

Dicha sentencia fue incumplida al no darse la readmisión impuesta, por lo que la parte actora, con fecha 11 de julio pasado, interesó se declarase extinguida la relación laboral que unía a las partes y se fijasen los salarios e indemnización que legalmente pudiese corresponder.

Segundo. — A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto legislativo número 52 de 1990, de 27 de abril, fue requerido el empresario para que llevase a cabo la readmisión ordenada, sin que tampoco se produjese, por lo que, conforme al artículo 280 del mismo texto, se convocó a las partes a comparecencia, que tuvo lugar con los resultados que se reflejan en el acta, no asistiendo la demandada e invocando la actora la posible inexistencia o paralización de la demandada.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — A la vista de cuanto antecede y atendiendo el contenido del artículo 284 del texto de referencia, procede resolver como dispone el artículo citado y el 278, número 2, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que a cargo de la empresa ha de percibir la actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que atendiendo las circunstancias del caso devenga obligado fijar la indemnización adicional prevista en el meritado artículo 278, 2).

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandada Anunciación Burgaz Conchán, presentada por su padre, José Burgaz Jarjas, y la empresa demandada, José-Manuel Martínez Ibarz (Minipimar), condenando a ésta a que abone a aquél los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 38.500 pesetas mensuales; 1.283 pesetas diarias, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 33.358 pesetas.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa de José-Manuel Martínez Ibarz (Minipimar), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.007

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 117 de 1990, seguidos a instancia de Carlos Liso Arilla y otros, contra Construcciones Reufas, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 27 de junio de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Construcciones Reufas, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.419.850 pesetas de principal, según sentencia de 3 de mayo de 1990, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Construcciones Reufas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 65.315

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 106 de 1990, seguida a instancia del letrado don Arturo Acebal Martín, contra Construcciones y Reformas, S. L., en cuenta jurada, ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretario, don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 2 de octubre de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta; prosigan las actuaciones su curso, y a tal fin se decreta el embargo del vehículo Z-8929-T. Librese oficio a Tráfico para su anotación.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, el magistrado-juez.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa deudora Construcciones y Reformas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 66.377

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 308 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Ricardo Baiges Jimeno, contra Hipercolchón, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 308 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Ricardo Baiges Jimeno, contra Hipercolchón, S. A.,

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Ricardo Baiges Jimeno, contra Hipercolchón, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 615.367 pesetas, más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia paseo de Pamplona, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Hipercolchón, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 67.974

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 96 de 1990, seguida a instancia de Jesús Gracia Calvera, contra Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En Zaragoza a 2 de octubre de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta. Prosigan las actuaciones su curso, y a tal fin se decreta el embargo del vehículo Z-3939-AC, marca "Renault", modelo R-21 TXE. Librese oficio a Tráfico para su anotación.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE RABAL**

(Agencia Ejecutiva)

Núm. 69.342

*Notificación de embargo de bienes inmuebles*

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra el deudor Jesús Sanz Larrosa, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Diligencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Rústica. — Mitad indivisa de finca sita en término de Rabal, partida de "Las Navas", de 3 hectáreas 44 áreas 48 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.978, libro 918, folio 217, finca número 6.354-N.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y se previene que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el término de tres días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que, de otra forma, serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Secretaría de esta Comunidad de Regantes, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de octubre de 1990. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial